

No.....PODER ESPECIAL QUE HACE LA SEÑORA ING.  
ANAMARIA CASTRO CASTRO DE SUAREZ, EN  
REPRESENTACION DE INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA  
S.A., A FAVOR DE LA SEÑORITA MARGARET DEBBIE  
ZAMBRANO ALVAN -  
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de Abril del dos mil trece; ante mi, ABOGADO RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento público la señora Ing. ANAMARIA CASTRO CASTRO DE SUAREZ, en representación de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A., en calidad de Gerente; quien declara ser Casada e Ingeniera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de su cédula de ley, a quien de identificar y doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de ciudadanía. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido del presente Poder Especial, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTE: Interviene en la celebración de la presente escritura pública la señora Ing. ANAMARIA CASTRO CASTRO DE SUAREZ, en representación de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A., En calidad de Gerente, portadora de la cédula de ciudadanía No. CERO NUEVE UNO TRES UNO UNO CINCO DOS DOS-SEIS, quien está domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, y a quien y para efectos de este acto se la denominará la PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos por su propia voluntad y sin mediar presión alguna la señora Ing. ANAMARIA CASTRO CASTRO DE SUAREZ, en representación de INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A., en calidad de Gerente, tiene a bien conferir PODER ESPECIAL amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la señorita MARGARET DEBBIE ZAMBRANO ALVAN, con cédula de ciudadanía No. CERO NUEVE DOS CUATRO SIETE NUEVECERO DOS DOS TRES, para que con su ~~señal~~ firma y presencia acuda ante las Dependencias de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (SIC-GUAYAQUIL) y efectúe todo tipo de diligencias con el objeto de solicitar, actualizar y obtener la clave personal y usuario de la persona jurídica que representa, con el objeto de realizar toda clase de diligencias, declaraciones y demás diligencias que se requieran en torno a este mandato exclusivamente. El presente poder no será insuficiente por falta de cláusula especial alguna. Firmado ilegible Abogado Javier Nicola Velásquez: Matrícula Profesional No. novecientos ochenta y nueve (CAG). Hasta aquí EL PODER ESPECIAL que compareciente lo aprueba y yo el notario la elevo a escritura pública para



sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A.  
RUC. No. 0990626294001  
ING. ANAMARIA CASTRO CASTRO DE SUAREZ. (GERENTE) .....  
CED. CIUD No. 091311522-6



~~RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO~~  
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA Y FECHA DE SUC ELEBRACION.-



~~Ab. Renato C. Esteves Sañudo~~  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

MARGARET ZAMBRANO (3)

